

BUIN, 16 FEB. 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 457 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2615 de fecha 15 de diciembre de 2020, se sanciona el Acuerdo N° 710 del Conejo Municipal, que aprueba otorgar en comodato a la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo, parte del terreno de propiedad municipal, ubicado en calle Simón Guerra N° 415, Comuna de Buin.

3.- El Comodato suscrito con fecha 20 de enero de 2021, entre la Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo, registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 01, de fecha 12 de febrero de 2021.

DECRETO.

1.- Apruébese el comodato suscrito con fecha 20 de enero de 2021 entre la Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo, representada legalmente por Luis Ricardo Arriagada Silva, Cédula de Identidad N° , correspondiente al equipamiento de la Etapa 2 de la propiedad ubicada en calle Simón Guerra N° 415, Comuna de Buin; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 01 de fecha 12 de febrero de 2021, documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. mss.  
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- A. Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\COMODATOS\2021\Junta de Vecinos Nuevo Amanecer Valles del Maipo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde